

Al,

Ybañer Castillo, anadiendo Solam<sup>te</sup> la deq. rumbando  
el Ayuntamiento otros dos nombrados con anteriori-  
dad, á saber, para la Cr.<sup>nia</sup> de Monro Ortega Tappe  
á don Pedro Muñoz Laprana, y para la de don Miguel,  
Santa Gil al Lic.<sup>do</sup> don Bernardo Mellinas, si estos  
acudieran á obtener su aprovacion, y tambien mi  
nicipal Josef Soxiano se jurarían ocho, ó  
mas en<sup>nos</sup>, los que cedieran en perjuicio del publico;  
por via razón segun<sup>ta</sup>, y habiendo precedido  
informe de no aver la maior necesidad en el pueblo  
de Cr.<sup>nia</sup>, dixo el Consejo en su providencia de  
veinte y uno de Julio de mill ochoc<sup>tos</sup>, no aver lugar  
por via á la peticion de don Pedro Ant.<sup>o</sup> Sascia  
Salas. Pero en el dia han variado del todo las  
circunstancias, por de los tres Cr.<sup>nia</sup> el numero  
que ai antes al<sup>te</sup> en dha villa por estar la otra  
vacante, el número don Juan. Josef Avon  
tiene cerca de setenta años, con muy poca salud,  
y menor vista, e ai imposibilidad de postomismo  
para el oficio, y mas teniendo á su cargo las<sup>rias</sup>  
de Montes, del Sr.<sup>o</sup> Panto, y otra Merca: El Seg.  
el Lic.<sup>do</sup> don Matias Soxiano Gil pare de sesenta  
años, y se halla exerciendo la Cr.<sup>nia</sup> de Ayuntam<sup>to</sup>,  
para desempeñar la qual, y sus comisiones á penas  
nada tiempo sin podere dedicar á la Cr.<sup>nia</sup> mune-  
cipal; y el excuso don Pascual Juan Corvalan es  
fuera de las partes de S. M. y en varias tempo-  
radas del año tiene precisa asistencia á aquel  
destino; de manera, que siendo dha villa, que se  
compone de mas de dos mill, y quinientos vecinos  
y muchos contribuidos en la clase de pudientes, se  
encuentra en un<sup>nos</sup> que sirven su Juzgado,  
haviendo una verdadera necesidad de ellos, maior

L

